

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.461

Jueves 26 de Enero de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2259711

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 323.- Santiago, 16 de enero de 2023.

Vistos:

El Art. 2º, N° 2, letra d) del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8º letra b) de la ley N° 19.506; el Art. 5º letra g) y m) de este mismo DFL; los Arts. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución N° 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta N° 11, de 2017, y la resolución afecta N° 1, de 2019, ambas de este Servicio, la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y la resolución N° 931-TG de 2021, dicto la siguiente:

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica al siguiente abogado, para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	:	Paz Belén Valdivia Álvarez.
RUT	:	17.668.397-K.
Ubicación	:	Región Metropolitana Oriente - Provincial Las Condes - Sección Unidades de Cobro 1 - Unidad Operativa de Cobro 2.
Calidad Jurídica	:	Contrata.
Estamento	:	Administrativo.
Cargo	:	Administrativo.
Grado	:	19 E.U.
Función	:	Abogado.
Fecha inicio	:	09/01/2023.
Jurisdicción	:	Todas las Comunas del Territorio Nacional.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Regional Santiago Oriente.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Richard Pilnik Rojas, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Juan Astorga Aliste, Jefe Sección Personal (S), Tesorería General de la República.